

Número de orden	Propietario	Arrendatario	Referencia S./plano	Superficie — m <sup>2</sup>	Término municipal	Destino
		Viuda de Raimundo Cubino Iglesias. Antonio Vico Gea. Mercedes Orriols Rial. Florencio Cas. Já Camps. José Cabarrós Marginet. Ólvido García Ruiz. Juan Codina Corominas.				Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Chalet.
9	«Carbones de Berga, Sociedad Anónima».		61	264,20	Serchs.	
10	«Carbones de Berga, Sociedad Anónima».	Antonio Serra Aya.	62	219,30	Serchs.	Chalet.
11	«Carbones de Berga, Sociedad Anónima».	José García Suárez.	63	308,37	Serchs.	Vivienda.
12	«Carbones de Berga, Sociedad Anónima».	Felipe Tubau Boixader.	64	369,92	Serchs.	Vivienda.
13	«Cementos de Figols, Sociedad Anónima».		65	244,68	Serchs.	Chalet.
14	«Cementos de Figols, Sociedad Anónima».	Angel Elices Fernández. José Marfá Vilalta.	56	384,04	Serchs.	Vivienda.
15	«Cementos de Figols, Sociedad Anónima».	Juan Sitjes Clariana. Octavio Simón Manzano.	57	384,04	Serchs.	Vivienda.
16	«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».	Alfredo Ordás Montero. Ramón Boyet Ferrer. Ramón Vila Armengol. Miguel Calveras Cerulla. José Borot Comellas. Emilio Sanahuja Gil. Demetrio Ruiz Suárez. Antonio Bardaji Buirra. Juan José León Díaz.	58	1.094,00	Serchs.	Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda. Vivienda.
17	«Fuerza Eléctricas de Cataluña, S. A.».	Florenci Llibellada Riba.	59-A	106,18	Serchs.	Vivienda.
18	«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».		59-B	67,76	Serchs.	Caraje.
19	«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».		59-C	28,64	Serchs.	Caraje.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de junio de 1973 por la que se fijan las características del escudo y sello de la Universidad de Santander.

Excmo. e Ilmo. Sr.: La Universidad de Santander ha sido creada por el Decreto 2566/1972, de 18 de agosto, dando con ello satisfacción a una vieja aspiración de la Montaña, al tiempo que se atendía al incremento y diversificación de los estudios superiores en la nación. Como quiera que el ámbito del distrito universitario corresponde a la provincia de Santander, parece aconsejable que se fijen oficialmente las características del escudo y sello como símbolo de su propia personalidad institucional, recogiendo las características más acusadas, debiendo figurar en el mismo el Arbol de la Ciencia, que en este caso tiene una especial significación por ser también el escudo de la Universidad de Valladolid; la Nao Cantabra, figura heráldica usada en los escudos de las villas de la Costa Cantabra, y el Bisonte de Altamira, como indicio cultural más antiguo que posee la provincia de Santander. Por la especial significación que Cantabria tiene en la historia de Castilla, de la que es origen y fundamento, parece conveniente establecer una bordura cargada de castillos.

Este escudo debe ser cuadrilongo y redondeado en su parte inferior, timbrado con corona abierta y con cartela inferior en latín.

En virtud de todo ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El escudo de la Universidad de Santander, que será usado por ésta, será el que en el lenguaje heráldico queda descrito así: Escudo de forma cuadrangular y redondeada en su parte inferior en las proporciones de 5 por 8. Partido de sinople, frutado de oro. En campo de azul, Nao de plata, sobre tres ondas de plata y azul. Manteles: En campo de oro, el Bisonte de Altamira, en su color. Bordura de gules con cuatro castillos de oro mazonados de sable. En punta del escudo una cartela con la indicación «Cantabriae Universitas».

Segundo.—Para la expedición de sus documentos oficiales, timbrado de los mismos y requisitos similares, la Universidad de Santander empleará un sello ocupado por los motivos del escudo de la Universidad, en la proporción adecuada.

Lo que digo a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizabal Allende.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Santander e Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de julio de 1973 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata con Ramas de Roble, a don Braulio Alfageme del Busto y otros.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en: Don Braulio Alfageme del Busto, don Fernando Almarza Laguna de Rins, don Manuel Andrés Fernández, don Moisés Calvo Pardo, don Gonzalo Cerezo Barredo, don Jesús Fernández Cabeza, don Nonito Ferrer Vivet, don Pedro Garre Sánchez, don Manuel María González Gordon, don Ricardo Grau Escoda, don José Hervás Serrano, don Melchor Iloyos Pérez, don Agapito Martínez Gutiérrez de Sagastibelza, don Vicente Martínez Ibarra, don Francisco Masquef Cornado, doña Manuela Migozo Aspra, don Faustino Orbezo Eizaguirre, don Saturnino Orbezo Eizaguirre, don José Pastor Botí, don Francisco Roca Martín, doña Cándida Sánchez García, don Martín Santos Yubero, don Alfonso Solans Serrano, don Manuel Tembory Alvarez, don Julio Valentín Martín-Urda, don Pelayo González de Lena Diaz, don Francisco Quesada Chacón,